



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 22 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0218-2025-MDLM-GM

VISTA; la Resolución N° 0149-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 21 de abril del 2025, mediante la cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos otorga licencia sin goce de remuneraciones al señor **ALBERTO ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO**; el Informe N° 0376-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 22 de abril del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual evalúa la propuesta de designación temporal en el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL y GERENTE DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO de la Municipalidad Distrital de La Molina a la señora **KARINA ISABEL WONG HUAMANÍ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0132-2025-MDLM-GM de fecha 06 de marzo del 2025, se designó al señor **ALBERTO ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Integridad Institucional y Gerente de Deporte, Recreación y Turismo (DT) de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución N° 0149-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 21 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Resuelve OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones, al señor **ALBERTO ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO**, sujeto a contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Directivo que ostenta la condición de Jefe de la Oficina General de Integridad Institucional y Gerente de Deporte, Recreación y Turismo (DT), por el periodo comprendido desde el 22 de abril al 09 de mayo de 2025;

Que, el Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2024-MDLM-GM de fecha 04 de marzo 2024 y modificado por Resolución de Gerencia Municipal N° 322-2024-MDLM-GM, en su artículo 27°, literal a), define las licencias como la autorización para que el servidor civil no asista a su centro de trabajo en uno o más días, pudiendo ser con goce o sin goce de remuneraciones; asimismo, el artículo 26° del precitado Reglamento, señala que las licencias sin goce de haber se pueden otorgar por A) motivos particulares y b) capacitación no oficializada;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0141-2025-MDLM-GM de fecha 12 de marzo del 2025, se designó a la señora **KARINA ISABEL WONG HUAMANÍ**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Social, Educación y Cultura** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Informe N° 0356-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 22 de abril del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evaluó la propuesta de designación temporal de los despachos de la **Oficina General de Integridad Institucional y de la Gerencia de Deporte, Recreación y Turismo** a la señora **KARINA ISABEL WONG HUAMANÍ**, concluyendo que el profesional propuesto y previamente evaluado CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, recomendando la emisión de la

LLMDR/KBN



Resolución de los profesionales propuestos;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por dicho reglamento, y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, conforme a lo resuelto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el señor **ALBERTO ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO**, quien desempeña funciones en el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL y GERENTE DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO (DT) de esta Entidad, hará uso de su licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, desde el 22 de abril al 09 de mayo de 2025, por lo que resulta necesario realizar la Designación Temporal en los cargos mencionados mientras dure la ausencia del titular a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

LLMDR/KBN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 22 de abril del 2025 al 09 de mayo del 2025, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**, a la señora **KARINA ISABEL WONG HUAMANÍ**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social, Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, mientras dure la Licencia sin goce de remuneraciones otorgada al señor **ALBERTO ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 22 de abril del 2025 al 09 de mayo del 2025, en el cargo de **GERENTE DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO**, a la señora **KARINA ISABEL WONG HUAMANÍ** en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social, Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, mientras dure la Licencia sin goce de remuneraciones otorgada al señor **ALBERTO ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL